

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandantes	Egidio Alonso Pérez y otros
Demandados	Nury del Socorro Pérez y otros
Radicado	05001-31-03-008-2019-00606-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere al apoderado de RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S.

Se allega mediante correo electrónico del 28 de julio de 2021, póliza adecuada con los nombres y números de identificación de los demandantes, exigido por auto del 14 de julio de 2021 (pdf 09 del cuaderno "17CuadernoMedidaCautelar").

No obstante, previo a decretar el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien de la sociedad RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACIÓN DE AUTOMOTORES S.A.S., se requiere a fin de que se adecúe nuevamente la póliza en el sentido de indicar correctamente el número de cédula del señor EFRAÍN ANTONIO PÉREZ MESA siendo la correcta C.C 1.037.044.380 y no como erradamente se anotó en la póliza No. 1010109833701 (pdf 10 del cuaderno "17CuadernoMedidaCautelar").

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)